
**Consejería de
Administraciones Públicas**

Orden de 14-02-2006, de la Consejería de Administraciones Públicas, por la que se otorga la Bandera del Municipio de Alameda de la Sagra de la provincia de Toledo.

El Ayuntamiento de Alameda de la Sagra (Toledo), acordó la adopción de Bandera Local, conforme al artículo 22.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El trámite procedimental se ha sustanciado conforme establece el artículo 187 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y consta en el expediente el informe preceptivo a que se hace referencia.

En su virtud, y ejercitando las facultades conferidas como titular de la Consejería de Administraciones Públicas, por el Decreto 115/2005, de 27 de septiembre (DOCM de 29 de septiembre de 2005), he resuelto:

Primero.-

Otorgar la Bandera Municipal de Alameda de la Sagra de la provincia de Toledo, con la siguiente descripción:

"Paño rectangular, de proporciones 2/3, de color rojo, con una franja azul en cada uno de los bordes superior e inferior de anchura 1/10 la del paño; lleva sobrepuesto en el centro el Escudo de Armas timbrado del municipio".

Segundo.-

Proceder a su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 14 de febrero de 2006

La Consejera de
Administraciones Públicas
M^a LLANOS CASTELLANOS GARIJO

Orden de 14-02-2006, de la Consejería de Administraciones

Públicas, por la que se aprueba el Escudo de Armas del municipio de Alameda de la Sagra de la provincia de Toledo.

El Ayuntamiento de Alameda de la Sagra (Toledo), acordó la adopción de Escudo de Armas Municipal, conforme al artículo 22.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El trámite procedimental se ha sustanciado conforme establece el artículo 187 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y consta en el expediente el informe preceptivo a que se hace referencia.

En su virtud, y ejercitando las facultades conferidas como titular de la Consejería de Administraciones Públicas, por el Decreto 115/2005, de 27 de septiembre (DOCM de 29 de septiembre de 2005), he resuelto:

Primero.-

Aprobar el Escudo de Armas Municipal de Alameda de la Sagra de la Provincia de Toledo, con la siguiente descripción:

"Escudo partido: Uno de oro, un mazo de sable puesto en palo; Dos de gules, un creciente volteado sobre ondas. Va timbrado con la corona real de España".

Segundo.-

Proceder a su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 14 de febrero de 2006

La Consejera de
Administraciones Públicas
M^a LLANOS CASTELLANOS GARIJO

Orden de 14-02-2006, de la Consejería de Administraciones Públicas, por la que se otorga la Bandera del Municipio de Albaladejo del Cuende de la provincia de Cuenca.

El Ayuntamiento de Albaladejo del Cuende (Cuenca), acordó la adopción de Bandera Local, conforme al artículo

22.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El trámite procedimental se ha sustanciado conforme establece el artículo 187 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y consta en el expediente el informe preceptivo a que se hace referencia.

En su virtud, y ejercitando las facultades conferidas como titular de la Consejería de Administraciones Públicas, por el Decreto 115/2005, de 27 de septiembre (DOCM de 29 de septiembre de 2005), he resuelto:

Primero.-

Otorgar la Bandera Municipal de Albaladejo del Cuende de la provincia de Cuenca, con la siguiente descripción:

"Paño rectangular, de proporciones 2/3, masticada por mitad, siendo sus colores: Amarillo o gualda, en el contorno triangular junto al mástil; blanco en la mitad superior y rojo en la mitad inferior. Lleva estampado en el centro de la mitad superior, de color blanco, el Escudo Municipal".

Segundo.-

Proceder a su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 14 de febrero de 2006

La Consejera de
Administraciones Públicas
M^a LLANOS CASTELLANOS GARIJO

Orden de 14-02-2006, de la Consejería de Administraciones Públicas, por la que se aprueba el Escudo de Armas del municipio de Albaladejo del Cuende de la provincia de Cuenca.

El Ayuntamiento de Albaladejo del Cuende (Cuenca), acordó la adopción de Escudo de Armas Municipal, conforme al artículo 22.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El trámite procedimental se ha sustanciado conforme establece el artículo 187 del Reglamento de Organización, Fun-